

Nº Expediente: 300/2023/00825

**ACTA**

En Madrid, a las 13:00 horas del día 23 de abril de 2024, se reunió la Mesa de Contratación del Distrito de Chamberí para proceder a la apertura del sobre que contiene la documentación relativa a la "oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes" de las proposiciones presentadas en la licitación del contrato con número de expediente: 300/2023/00825, titulado CONTRATO DE SERVICIO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, DE CONVIVENCIA, COMPLEMENTARIAS Y DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE CHAMBERÍ 2024-2025 (2 LOTES), para su adjudicación por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

**PRESIDENTE:**

D. Javier Benito de la Torre, Coordinador del Distrito.

**VOCALES:**

D<sup>a</sup>. María Zapata Plaza, Secretaria del Distrito y representante de la Asesoría Jurídica designada

D<sup>a</sup>. Leticia Ruiz del Campo, Interventora Delegada del Distrito de Chamberí.

D<sup>a</sup>. Pilar Moreno Álvarez, Jefa de Servicios a la Ciudadanía.

D<sup>a</sup>. Ruth Escribano Gonzalez, Jefa del Departamento de Educación.

**SECRETARIO:**

D. José María Moreira Lator, Jefe de Negociado de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

Los asistentes a la sesión intervienen de modo telemático y quedan identificados mediante videoconferencia.

La celebración del acto de apertura del sobre que contiene la documentación relativa a la "oferta de criterios no valorables en cifras y porcentajes" se celebra "a distancia", al tratarse de un procedimiento electrónico que garantiza la integridad y el secreto de las proposiciones.

**1.-** En primer lugar, la Presidencia de la Mesa somete a aprobación el acta de la sesión del pasado 16 de abril de 2024, quedando la misma aprobada por unanimidad.

**2.-** La Presidencia de la Mesa de contratación da cuenta que en la sesión del día 16/04/2024, se procedió a la calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores del contrato referido.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 22 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y como resultado de la calificación de la documentación administrativa, la Mesa acordó admitir a TODOS los licitadores presentados:

### **Lote 1 – ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES, COMPLEMENTARIAS Y DINAMIZACIÓN DE BIBLIOTECAS.**

<u>Licitador</u>	<u>Resultado</u>
1. CULTURAL ACTEX, S.L.	ADMITIDO
2. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	ADMITIDO
3. PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L.	ADMITIDO

### **Lote 2 – ACTIVIDADES DE CONVIVENCIA E INTEGRACIÓN ESCOLAR.**

<u>Licitador</u>	<u>Resultado</u>
1. JC MADRID DEPORTE Y CULTURA, S.L.	ADMITIDO
2. PROACTIVA FORMACIÓN, S.L.	ADMITIDO

**3.-** Acto seguido da comienzo el acto público de apertura del sobre correspondiente a la "oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes" cuya ponderación depende de un juicio de valor presentado por los licitadores admitidos, acto al que ha solicitado asistir "a distancia" la empresa PEBETERO SERVICIOS Y FORMACIÓN, S.L., presentada a la licitación pero no se ha conectado a la sesión telemática.

Los licitadores admitidos son los expuestos con anterioridad.

A continuación, se da ocasión a los presentes para comprobar que las ofertas se encuentran en estado de recibidas junto con la fecha y hora de presentación y se procede a la apertura del sobre que contiene la "oferta de criterios no valorables en cifras o porcentajes".

**4.-** A continuación, la Presidencia de la Mesa invita a los asistentes a que manifiesten dudas o soliciten explicaciones, significando que terminado este periodo no se admitirán observaciones, no produciéndose ninguna al respecto.

Seguidamente y conforme a lo que establece el apartado 2 del artículo 27 del Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo, de desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda hacer entrega de la documentación relativa a los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor al órgano encargado de su valoración.

**5.-** Por último, se somete a aprobación el acta de la presente sesión quedando la misma aprobada por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizado el acto siendo las 13:26 horas.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados

EL PRESIDENTE DE LA MESA,

EL SECRETARIO DE LA MESA,